



*Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065  
SAUCE VIEJO - Santa Fe  
C. Postal 3017

*Acta 1.º 2233*

SAUCE VIEJO, 28 de Julio de 1986.

ORDENANZA Nº 899

VISTO:

El vencimiento del plazo establecido en Ordenanza Nº891/86 para la presentación de los formularios de Declaración de Mejoras; y,

CONSIDERANDO:

Existencia de imposibilidad material para distribuir en forma completa las correspondientes planillas,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Prorrógase hasta el 29 de Agosto de 1986 el plazo de presentación contemplado en el artículo 2º de la Ordenanza Nº891/86.

Artículo 2º) Dése debida publicidad fijándose en oficinas y lugares públicos y/o remitiéndose a los contribuyentes.

Artículo 3º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, regístrese y archívese.

  
JOSE MARTIN DURAN  
TESORERO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI  
VICE-PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
NESTOR ANTONIO FERNANDEZ  
SECRETARIO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
SALVADOR APARO  
VOCAL  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO